



00057 12.01.2017

017 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Carla Retamal Flores, Cédula de Identidad N° 16.028.886-8, para realizar venta de globos inflables, juguetes, dulces, jugos, lentes, gorros, poleras, vestidos en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de globos inflables, juguetes, dulces, jugos, lentes, gorros, poleras, vestidos en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE